



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2097

CHIGUAYANTE, 28 OCT 2013

VISTOS: Prov. 6265 de fecha 04-10-13; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial a la señora Rosa Inostroza Parada, R.U.T. N° 8.089.043-5, Ficha Social N°287-09, domiciliada en Calle Italia, block 412 Dpto. 108 Villa Futuro, de esta comuna, por un monto de \$365.000.-, (trescientos sesenta y cinco mil pesos), para proceder al pago de deuda de luz eléctrica.

Se adjunta certificado social emitido por la Asistente Social de esta Dirección Sra. Scarlett Suazo Toro, quien realizó visita correspondiente, evaluando la precariedad en la que vive la Sra. Inostroza y amerita que se le conceda el beneficio.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dideco (2)
 - Dirección de Control
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
- JARV/LTS/RFE/MAL/jds



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 28 OCT 2013... HORA... 13:40
PROCEDENCIA... Jurídica
FIRMA... VSU